



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente 1813"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 NOV 2013

VISTO la solicitud de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año en curso formulada por el Secretario Privado del suscripto, agente categoría 24 PAyT, Dn. Patricio Federico LOCKLEY DOWLING, Y

CONSIDERANDO:

Que debido a razones operativas y de organización del área se procede autorizar dicha Licencia a partir del día 09 de Diciembre de 2013 al 03 de Enero de 2014 inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de a presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el usufructo de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, al Secretario Privado del suscripto, agente categoría 24 PAyT, Dn. Patricio Federico LOCKLEY DOWLING, a partir del día 09 de Diciembre de 2013 al 03 de Enero de 2014 inclusive.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa. Dirección de RR.HH. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

723 / 13

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo